

## SESIÓN ORDINARIA N.º 515

Acta de la sesión ordinaria número **QUINIENTOS QUINCE** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada en forma virtual a través del sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIEZ HORAS CON NUEVE MINUTOS** del **MIÉRCOLES ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno, Sr. Ronald Benavides Umaña, el subgerente general de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Edwin Rojas Alvarado y el representante de la Dirección Jurídica Corporativa Sr. Mauricio Muñoz Valverde.

### ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

**La presidenta Sra. González Cordero** les da la bienvenida a todos y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 514 celebrada el 25 de febrero de 2026.

3. Asuntos de presidencia.

4. Asuntos de directores.

4.1. Se remite, para conocimiento y posterior traslado a la Junta Directiva Nacional, el Informe Anual de Presidencia de la Junta Directiva Popular Seguros, Correduría de Seguros.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8 (SIG-010-PSEG). (Ref.: PSGG-100-2026)

4.2. Se remite, para conocimiento y posterior traslado a la Junta Directiva Nacional, el Informe Anual de Labores de la Tesorería de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo periódico JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8 (SIG-011-PSEG). (Ref.: PSGG-101-2026)

5. Asuntos de fiscalía.

5.1. Se remite, para conocimiento y posterior traslado a la Junta Directiva Nacional, el Informe Semestral de Fiscalía de la Junta Directiva Popular Seguros, Correduría de Seguros.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8 (SIG-012-PSEG). (Ref.: PSGG-102-2026)

7. Correspondencia resolutive. (No hay)

8. Asuntos resolutivos. (No hay)

9. Asuntos de comités y comisiones.

10. Asuntos de la Gerencia:

10.1. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, el Informe semestral de capacitaciones cursadas en el exterior.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDPS-0494-Acd-319-Art-9b (SIG18). (Ref.: oficio PSGG-093-2026)

11. Criterios legales. (No hay)

12. Asuntos de la Secretaría General. (No hay)

13. Asuntos Informativos:

13.1. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocida, la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, así como los cambios normativos correspondientes al Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras y el criterio financiero DPAF-9-2026 del 20 de febrero del 2026. (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-201-2026-Art-12)

13.2. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido, el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-204-2026-Art-14)

13.3. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido, el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas al cuarto trimestre de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-205-2026-Art-15 Confidencial)

13.4. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó, el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el artículo 48, inciso a), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo. (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-206-2026-Art-16)

14. Asuntos varios".

**La presidenta Sra. González Cordero** menciona que, al no haber modificaciones, somete a votación el orden del día.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Aprobar, sin modificaciones, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 515 de esta Junta Directiva, celebrada el 11 de marzo de 2026".**

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 2**

2. Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 514 celebrada el 25 de febrero de 2026.

**El vocal Sr. Jara Arce** señala que remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

**El secretario Sr. Barquero Arguedas** manifiesta que, de igual manera hizo llegar sus observaciones a la Secretaría General.

**La presidenta Sra. González Cordero** presenta la propuesta de acuerdo:

*Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 514 celebrada el 25 de febrero de 2026.*

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 514 celebrada el 25 de febrero de 2026".**

**ACUERDO FIRME.**

### ARTÍCULO 3

#### 4. Asuntos de directores.

4.1. Se remite, para conocimiento y posterior traslado a la Junta Directiva Nacional, el Informe Anual de Presidencia de la Junta Directiva Popular Seguros, Correduría de Seguros.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8 (SIG-010-PSEG). (Ref.: PSGG-100-2026)

**La presidenta Sra. González Cordero** indica, para que lo tomen en consideración, que en la sesión de la Junta Directiva Nacional cuando conozcan estos informes, se les dará 15 minutos de tiempo para conocer los tres informes.

Señala que presentará el informe de la presidencia de la Junta Directiva de Popular Seguros, el cual también será presentado ante la Junta Directiva Nacional. En primer lugar, se tiene el cumplimiento de la estrategia planteada en el 2025 y el cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica que están cumplidos en un 100%.

Añade que la planificación estratégica los deriva a lo que se refiere al cumplimiento de los indicadores de planificación operativa, ya desglosado el plan estratégico en esos indicadores, el primero que salta a la vista es la calificación de satisfacción de los clientes, que este año presentaron un 98% de cumplimiento de una meta que pretendía hacerlo por un 90%. Esto es un logro muy bueno, pues la satisfacción de los clientes es clave en este negocio y lograr mejorar cuando ya se cuenta con resultados tan altos, se vuelve un reto más difícil.

En cuanto a retención, se hicieron esfuerzos importantes en relación la estrategia de fidelización, optimización de la atención al cliente, así como la comunicación efectiva de las metas a los equipos de trabajo, que, si estos no están integrados, con claridad para el cumplimiento de las metas y cuál debe ser el discurso que se debe para lograr la retención, el objetivo no se logra. De igual manera la meta era de un 90% y se cuenta con una integración total de la cartera en un 100%.

En relación con la integración de productos autoexpedibles e individuales que tienen conexión con el Banco, la meta fue de un 50%, la cual fue muy discutida por la importancia que tiene, dado que estar integrados con los productos del Banco es lo que da su razón de ser a la Correduría, la meta fue cumplida, se dio un 55%, pero pregunta si están contentos con esa meta, creería que no, se debe lograr integraciones mayores con el Banco.

Comenta que más adelante podrá mostrar cómo ha evolucionado la cartera de seguros individuales y autoexpedibles, que vendrán a la baja dado que, por el cambio de estrategia de negocio del Banco de manera digital, se dio una caída aproximada al 30%.

En lo que se refiere al NPS se tuvo una línea base que para el 2025 pretendía lograr un 89% y se logró un 100%, en los indicadores financieros también un 100%. En cuanto al desarrollo del Core, en Junta Directiva dirá que al cierre se tiene un 94%, pero falta muy poco para llegar al 100% en marzo del 2026.

Todos los índices de sostenibilidad están en un 100%, se trabaja muy fuertemente al respecto, a pesar de que se le dio la noticia de que los riesgos ASG serán valorados para la Correduría hasta el 2028, sin embargo, se ha venido trabajando en ello y los esfuerzos serán vistos fructificados en el futuro.

En lo que se refiere a los procesos desarrollados con mejores prácticas, también se alcanzó un 100%, en el ambiente laboral se logró un 92,30% y la cultura organizacional un 100%.

Lo logrado en el 2025, se logró el seguro BP Mujer, el cual tuvo importancia en el nivel del microseguro, sobre todo el que tiene que ver con la parte oncológica con asistencias en salud, tiene colocadas muchas pólizas, pues dolorosamente es un seguro muy necesario, y les gusta mucho a las personas en situaciones de este tipo.

Por otra parte, se tiene la evolución de lo que han sido las pólizas individuales y las comisiones de pólizas autoexpedibles, cuyo alcance al 2025 fue de un 87%. Es un comparativo de la meta que se tenía en los años 2023, 2024 y 2025, donde se debieron hacer mucho esfuerzos y retos para lograr ese porcentaje.

En cuanto a las pólizas individuales se tuvo un 120%, sin embargo, la tendencia de la curva es a aplanarse un poco por el nuevo marco que tiene el Banco de trabajar en forma digital, por tanto, a los que están en el Banco en las plataformas se les dificulta más trabajar lo referente a las pólizas individuales. Lo que respecta a los ingresos corporativos, al periodo de 2025 tenía un 205% logrado de la meta.

En relación con el desglose de los seguros autoexpedibles, se trata de los productos Tarjeta Segura, Seguro Viajero, Salud, Desempleo, Estudiantil y Oncológicos. En estos, la mayor colocación se dio en seguros para tarjetas y seguros de vida.

Señala que, en los seguros individuales, los de mayor colocación son los de vida, automóviles y otros seguros, los primeros siempre llevan preponderancia. En los corporativos están la póliza de vida, pólizas colectivas y autoexpedibles.

Menciona que presenta una información que toca, conmueve y ha trabajado mucho con las necesidades de los clientes, en cuanto a por qué deben adquirir un seguro, por ejemplo, las mascotas están de moda, seguros de vehículos, así como el de los pollitos. Es una información necesaria para hacer saber todo lo que se ha trabajado en publicidad y mercadeo.

También se tiene la información sobre todo lo trabajado, traseras de bus, vallas, televisión, campañas de prensa, donde se han utilizado todos los medios de comunicación respecto a Popular Seguros.

Comenta que la campaña para asegurar a los niños con la entrada a clases, si se tuviera enlazada la app con el Banco, este tipo de seguros sería un éxito. Añade que en la parte de la publicidad de los pollitos no ha podido ver cuántos *likes* tiene, pero sería bonito contar con esa información para presentarlo ante la Junta Directiva Nacional, es un tema muy actual y que llegan a los clientes, por lo que cree que esa ha sido una razón por la que se ha crecido en seguros individuales y autoexpedibles sin depender tanto del Banco.

### **La gerente general Sra. Montero Araya**

En este sentido, presenta la propuesta de acuerdo:

*Dar por conocido y trasladar a la Junta Directiva Nacional en su condición de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., para su aprobación, el Informe Anual de la presidencia.*

*Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8 (SIG-010-PSEG) y de conformidad con lo señalado en el artículo 155 del Código de Comercio.*

**El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora** recomienda revisar lo referente a ICC y el IDL que son veces, 1,56 veces en lugar de porcentajes.

Lo mismo en otros temas, se podría indicar que fueron vistos los estados financieros mensualmente y quitar todos los puntos que aparecen en el capítulo, dado que se hizo así durante todo el año. Cree que son elementos de forma, pero podrían resumir lo más relevante a lo realizado y seguido por esta Junta Directiva.

**La presidenta Sra. González Cordero** agradece las observaciones, por suerte cambiaron el orden de presentación ante la Junta Directiva Nacional, por lo que tendrán tiempo de incluirlas.

**El vocal Sr. Jara Arce** menciona que leyó todo el informe, el cual considera bastante completo, por lo que agradece a la presidenta Sra. González Cordero por su manejo de la información. Por tanto, deja constando su agradecimiento por presentarlo ante la Junta Directiva Nacional.

**El secretario Sr. Barquero Arguedas** agradece el liderazgo de la presidenta Sra. González Cordero y el enfoque para trabajar con la gerencia general y de ahí, bajar toda la estrategia que la ejecuta todo el equipo de la Correduría de Seguros para lograr todos los resultados de excelencia.

En relación con los indicadores presentados, se ha podido ver una gestión eficiente en todos los indicadores, donde todos se están cumpliendo, incluso sobrepasando la meta propuesta, pero debe resaltar como han podido ver los indicadores de satisfacción de ambiente laboral en un 92,30%, un indicador de cultura organizacional que la meta fue de un 92%, se logró obtener un 100%. Además, se pudo ver un indicador enlazado, el cual considera vinculando es la satisfacción de clientes en un 98%, lo cual denota como hay un equipo que, con pasión, esmero y compromiso, está replicando todo ese ambiente laboral de buena comunicación y buenas prácticas.

También, felicita al equipo de mercadeo de la Correduría, destacando que se trata de un equipo interno (*in house*) que ha desarrollado estrategias de comunicación frescas, cercanas y adecuadas para los diferentes segmentos de clientes, contribuyendo a la fidelización y atracción de nuevos usuarios para los productos ofrecidos.

Para finalizar, reitera su reconocimiento por el cumplimiento de la gobernanza y de las metas comerciales, que se reflejan en los resultados financieros, pero destaca especialmente el alto nivel de cumplimiento normativo y regulatorio. Señala que este aspecto resulta fundamental

para gestionar adecuadamente los riesgos y evitar eventuales afectaciones reputacionales, tanto para la Correduría como para el Conglomerado en su conjunto.

Concluye reiterando su reconocimiento al liderazgo ejercido desde la presidencia, así como a la visión estratégica orientada a la innovación y al posicionamiento de la organización como referente en el mercado.

**La presidenta Sra. González Cordero** agradece la intervención y señala que se procederá con la votación del acuerdo previamente leído, con el fin de continuar con el siguiente informe.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por conocido y trasladar a la Junta Directiva Nacional, en su condición de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., para su aprobación, el Informe anual de la presidencia.**

**Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8 (SIG-010-PSEG) y de conformidad con lo señalado en el artículo 155 del Código de Comercio”.**  
(Ref.: PSGG-100-2026)

#### **ACUERDO FIRME.**

**La presidenta Sra. González Cordero** indica que tomará en consideración las observaciones realizadas para mejorar la presentación del informe ante la Junta Directiva.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

#### **ARTÍCULO 4**

4.2. Se remite, para conocimiento y posterior traslado a la Junta Directiva Nacional, el Informe Anual de Labores de la Tesorería de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo periódico JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8 (SIG-011-PSEG). (Ref.: PSGG-101-2026)

**El tesorero Sr. Baltodano Baltodano** agradece y consulta si alguien puede apoyarlo con la proyección de la presentación correspondiente.

**La gerente general Sra. Montero Araya** responde que puede encargarse de proyectar la presentación, solicitando un momento para abrir el archivo correspondiente. Seguidamente, indica que la presentación ya se encuentra proyectada para que pueda iniciar su exposición.

**El tesorero Sr. Baltodano Baltodano** saluda a los miembros de la Junta Directiva y explica que, en su calidad de tesorero durante el período, le corresponde presentar el informe anual de tesorería. Señala que los datos que expondrá son consistentes con las presentaciones previamente realizadas por la Gerencia General y la Dirección Financiera, por lo que su objetivo es complementar esos informes desde la perspectiva de tesorería.

Indica que, según la información, la correduría registra un crecimiento total de los activos del 21,9%, pasando de ₡22.891.000.000 en 2024 a ₡27.913.000.000 en 2025, lo que representa un incremento absoluto de ₡5.022.000.000 en un solo año. Este resultado, señala, refleja una expansión robusta de la Correduría, impulsada principalmente por el portafolio de inversiones, que constituye el principal respaldo financiero de la organización.

En relación con el fortalecimiento del patrimonio, señala que este creció de ₡20.605.000.000 a ₡25.921.000.000, lo que considera uno de los puntos más relevantes del informe. Explica que actualmente el patrimonio respalda el 92,9% de los activos totales de la organización, lo que implica que la Correduría financia prácticamente la totalidad de sus activos con recursos propios, reflejando un alto grado de independencia financiera y una posición de riesgo muy favorable dentro del sector.

Asimismo, señala que el pasivo total se redujo en un 12,8%, pasando de ₡2.285.000.000 a ₡1.992.000.000. Destaca que este comportamiento refleja un proceso de desapalancamiento, en el que, mientras los activos continúan creciendo, las obligaciones disminuyen, lo cual mejora los indicadores de solvencia y reduce los costos financieros. En este contexto, el pasivo representa actualmente solo el 7,1% del balance total.

Posteriormente, se refiere al portafolio de inversiones, indicando que este cerró el periodo con ₡25.769.000.000, lo que representa un incremento de ₡4.637.000.000 con respecto al período anterior, cuando alcanzaba ₡20.132.000.000. Explica que este crecimiento refleja una reinversión eficiente de las utilidades generadas, mediante una gestión que busca maximizar el rendimiento de los recursos disponibles.

Finalmente, se refiere nuevamente al patrimonio, señalando que este cerró en ₡25.921.000.000, lo que representa un incremento de ₡5.316.000.000 con respecto al cierre de 2024, equivalente a un crecimiento superior al 25% anual. Explica que este resultado evidencia una sólida capacidad de generación de utilidades y una política efectiva de capitalización, orientada a fortalecer la estructura financiera de la Correduría y del Conglomerado en general.

Asimismo, destaca que, al analizar la trayectoria histórica del patrimonio entre 2021 y 2025, se observa un crecimiento sostenido que pasa de ₡12.416.000.000 en 2021 a aproximadamente ₡26.000.000.000 en 2025, lo que implica que la riqueza acumulada de la correduría también se ha duplicado en un periodo de cinco años.

Concluye señalando que esta evolución proyecta estabilidad, solidez financiera y confianza tanto para el Conglomerado como para los reguladores, al evidenciar una gestión prudente y consistente de los recursos institucionales.

Se refiere, seguidamente, a la estructura y composición de los resultados del período económico, destacando el desempeño financiero alcanzado durante el año 2025.

Indica que los ingresos totales del 2025 ascendieron a ₡12.13.000.000, en comparación con ₡10.993.000.000 registrados en 2024, lo que representa un crecimiento de ₡1.13.000.000. Señala que este incremento constituye la base del desempeño positivo del período y refleja que la actividad de intermediación y la gestión del portafolio de inversiones han sido administradas de manera eficiente.

Destaca, además, el comportamiento de los gastos operativos, señalando que en 2025 estos alcanzaron ₡4.082.000.000, mientras que en 2024 fueron ₡4.432.000.000. Esto implica una reducción de aproximadamente ₡349.000.000, lo cual considera particularmente relevante, dado que el negocio creció en ingresos mientras que los gastos disminuyeron, evidenciando una optimización significativa de los costos operativos y administrativos.

Explica que la combinación de mayores ingresos y menores gastos generó un incremento importante en la rentabilidad, reflejado en una utilidad neta que creció un 23%, pasando de ₡4.378.000.000 en 2024 a ₡5.386.000.000 en 2025. Señala que este resultado representa un hito histórico para la organización y para la Correduría dentro del Conglomerado.

Subraya, además, que el beneficio neto aumentó en ₡1.00.000.000, lo cual evidencia una dinámica particularmente favorable: mientras los ingresos crecieron aproximadamente un 10%, la utilidad aumentó un 23%, lo que refleja un crecimiento de la rentabilidad a un ritmo significativamente mayor que el crecimiento de los ingresos. Opina que ese es un hito de esta Administración, con el apoyo de esta Junta Directiva para el desempeño financiero y operativo de la Correduría.

En términos relativos, indica que la utilidad neta representó el 39,8% de los ingresos en 2024, mientras que en 2025 alcanzó el 44,4%, lo cual evidencia una mejora significativa en los márgenes de rentabilidad.

Posteriormente, señala que el cumplimiento de la utilidad neta es consistente con lo expuesto en los estados financieros. Reitera que la utilidad alcanzó ₡5.386.000.000 en 2025, frente a ₡4.379.000.000 en 2024, generando un excedente adicional de ₡1.007.000.000.

Destaca que este incremento no solo fortalece los indicadores financieros, sino que también demuestra la capacidad de la organización para generar valor y cumplir con sus obligaciones presentes y futuras, incluyendo las obligaciones fiscales, lo que a su vez representa una contribución significativa a la sociedad costarricense mediante el pago de impuestos derivados de estos resultados.

Añade que el crecimiento relativo del 23% en la utilidad neta constituye un indicador de desempeño financiero muy sólido. Señala que superar el 20% de crecimiento anual en beneficios netos posiciona a la Correduría como una entidad altamente eficiente y en una fase de expansión rentable y sostenible, aspecto que considera fundamental mantener en los períodos siguientes.

Agrega que se aprecia un aumento absoluto de la utilidad por ₡1.007.000.000, como se mencionó, así como un resultado de 2025 por ₡5.386.000.000 en comparación con 2024, en ₡4.779.000.000. Se ha logrado generar más de ₡1000.000.000 adicionales de beneficio neto. Esto refleja la contundencia de la gestión en el periodo y el fortalecimiento del estado de resultados. Asimismo, reitera el crecimiento

relativo del 23% en la utilidad neta; un indicador de alto desempeño que superó la barrera de 20% anual de crecimiento en beneficios netos, lo que posiciona a la Correduría como una entidad altamente eficiente con una etapa rentable y sólida.

A continuación, se refiere al indicador de liquidez, señalando que los buenos resultados financieros se reflejan también en este indicador. Explica que durante todo el año 2025 el indicador de liquidez se mantuvo por encima de 1, que corresponde al mínimo establecido por las políticas internas de la Correduría.

Esto significa que la entidad ha contado permanentemente con activos líquidos suficientes para cubrir sus necesidades operativas inmediatas, lo cual proporciona un margen de seguridad financiera y evita situaciones de estrés de liquidez.

Añade que a lo largo del período no se registraron episodios de tensión financiera ni acercamientos a los límites regulatorios o a los niveles de apetito de riesgo definidos por la organización, lo cual refleja una gestión prudente de tesorería y una adecuada planificación de los flujos de efectivo.

En cuanto a la tendencia del indicador de liquidez, señala que este ha mostrado un comportamiento estable durante todo el período, manteniéndose dentro de rangos que garantizan la operatividad normal de la organización sin contratiempos.

Posteriormente, aborda los indicadores de capital, indicando que estos también muestran un fortalecimiento importante. Explica que el indicador se mantuvo durante todo el año 2025 por encima del nivel mínimo requerido por la normativa, lo cual demuestra que el capital de la entidad es suficiente para respaldar el volumen de operaciones y los riesgos asumidos por la Correduría.

Señala, además, que la evolución mensual del indicador presenta una tendencia estable y ascendente, sin fluctuaciones bruscas que puedan sugerir debilidad patrimonial o salidas de capital que comprometan la estabilidad financiera.

Finalmente se refiere al indicador de eficiencia, indicando que en 2025 cerró en 29,63%, mientras que en 2024 se situaba en 34,16%, lo que representa una mejora de 4,53 puntos porcentuales.

Explica que este resultado significa que la organización está utilizando una menor proporción de sus ingresos para cubrir los gastos operativos, lo cual permite liberar más recursos para la generación de utilidad neta, fortaleciendo así la rentabilidad general de la Correduría. Advierte que las barras del gráfico muestran una clara tendencia a la baja en los últimos años. Indica que esta tendencia confirma que el crecimiento de los ingresos, estimado en un 10,3%, ha estado acompañado por una optimización real de la estructura de costos.

Explica que esta situación se evidencia en la reducción de aproximadamente ₡349.000.000 en los costos, lo cual refleja el resultado de una gestión administrativa eficiente y racional en el uso de los recursos. Señala que estos resultados se materializan en los indicadores de rentabilidad que presenta la organización.

Añade que mantener un indicador de eficiencia por debajo del 30% en el sector de corretaje de seguros constituye un estándar de excelencia, por lo que considera importante destacar este logro. Indica que este nivel de eficiencia opera como un factor silencioso pero determinante en el crecimiento de la rentabilidad, particularmente en el aumento del 23% en la utilidad neta, cifra que contrasta positivamente con el 10% de crecimiento en los ingresos.

Destaca asimismo que este resultado ha sido posible gracias a una disciplina estricta por parte de la Administración en el control de los gastos administrativos y de personal, lo cual considera un elemento fundamental para alcanzar los actuales niveles de rentabilidad, solidez financiera y liquidez.

Finalmente, se refiere a la aprobación de los estados financieros, señalando que estos reflejan un incremento del 21% en el activo total, dentro del cual destaca el crecimiento del portafolio de inversiones, así como el aumento de los ingresos en un 10%, el indicador de eficiencia operativa de 29,63% y el incremento de la utilidad neta del 23%, entre otros aspectos previamente expuestos.

Indica que, en conjunto, estos resultados permiten concluir que los estados financieros de la organización son sólidos y robustos, reflejando una gestión financiera consistente. Añade que esta valoración coincide con la opinión emitida por los auditores externos, quienes realizaron la auditoría correspondiente y emitieron un dictamen con opinión sin salvedades, lo cual constituye la máxima valoración posible en términos de transparencia, calidad de la información financiera y fidelidad en la representación de la situación del negocio.

**La presidenta Sra. González Cordero** señala que, con la exposición realizada, el punto ha sido suficientemente abordado y procede a indicar que corresponde formalizar el acuerdo respectivo.

Añade que, dado que en la sesión únicamente se encontrarán presentes ella y el Sr. Baltodano Baltodano en ese momento, y ante la ausencia de uno de los miembros de la Junta Directiva, es necesario avanzar con el acuerdo para no extender innecesariamente la sesión.

**El tesorero Sr. Baltodano Baltodano** indica que restaría únicamente proceder con la lectura del acuerdo correspondiente.

**La presidenta Sra. González Cordero** da lectura al acuerdo propuesto, el cual consiste en lo siguiente:

*Dar por conocido y trasladar a la Junta Directiva Nacional en su condición de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., para su aprobación, el Informe Anual de la tesorería.*

*Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo periódico JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8 (SIG-011-PSEG) y de conformidad con lo señalado en el artículo 155 del Código de Comercio.*

Enseguida, consulta a los miembros presentes si existen observaciones o comentarios al informe de tesorería.

**El vocal Sr. Jara Arce** toma la palabra y señala que realizará una intervención breve debido al tiempo disponible. Expresa su agradecimiento al director responsable por la presentación del informe, destacando especialmente el hecho de que el informe financiero cuenta con un dictamen limpio por parte de los auditores externos; es decir, una opinión sin salvedades.

Considera que este resultado constituye un motivo de orgullo para la organización, ya que refleja transparencia y solidez en la gestión financiera. Asimismo, expresa su reconocimiento al Sr. Baltodano Baltodano por su experiencia y conocimiento en la materia, agradeciéndole el trabajo realizado.

**El secretario Sr. Barquero Arguedas** manifiesta su agradecimiento al Sr. Arturo Baltodano Baltodano por la presentación del informe, destacando que se trata de una exposición completa y bien fundamentada.

Añade que reconoce particularmente el conocimiento y la experiencia del expositor, señalando que estos aportes constituyen un elemento relevante dentro de la gobernanza institucional, especialmente al momento de analizar resultados financieros con indicadores tan positivos.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por conocido y trasladar a la Junta Directiva Nacional, en su condición de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., para su aprobación, el Informe anual de la tesorería.**

**Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo periódico JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8 (SIG-011-PSEG) y de conformidad con lo señalado en el artículo 155 del Código de Comercio”.**  
(Ref.: PSGG-101-2026)

#### **ACUERDO FIRME.**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

#### **ARTÍCULO 5**

##### **5. Asuntos de fiscalía.**

5.1. Se remite, para conocimiento y posterior traslado a la Junta Directiva Nacional, el Informe Semestral de Fiscalía de la Junta Directiva Popular Seguros, Correduría de Seguros. Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8. (Ref.: oficio SIG-012-PSEG).

**El fiscal Sr. Fallas Muñoz** saluda a los presentes y manifiesta que procurará realizar una exposición ejecutiva del informe, en consideración al tiempo disponible para la sesión. Antes de iniciar, expresa, en su condición de representante de la Fiscalía, una felicitación a Popular Seguros, Correduría de Seguros S.A., como sociedad integrante del Conglomerado Financiero del Banco Popular.

Señala que, a partir de las presentaciones realizadas por la Presidencia y por la Tesorería, es evidente que los resultados obtenidos responden a un trabajo articulado entre la gobernanza institucional y la alta gerencia de la organización, así como al aporte de todos los



colaboradores de la Correduría. Indica que, desde la perspectiva de la Fiscalía, estos resultados reflejan una adecuada coordinación entre los órganos de dirección y Administración.

Como todas las organizaciones que están siendo bien lideradas, existe en ellas un balance de pesos y contrapesos, de modo que la Fiscalía y la Auditoría Interna deben ser también suficientemente exitosas en la ejecución de sus funciones. Por tanto, con base en el ordenamiento jurídico costarricense y, en este caso, en el artículo 197 del Código de Comercio y en el Código de Bueno Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, es que se presenta ante la Asamblea de Accionistas el informe de Fiscalía de la Junta Directiva de Popular Seguros.

Indica que se celebró 21 sesiones en este segundo semestre, siendo la primera la n.º 486, celebrada el día 16 de julio de 2025, y la última, la n.º 507, del día 22 de diciembre de 2025, con un promedio de 3,5 sesiones por mes. Todas las actas se encuentran en custodia de la Secretaría General de Junta Directiva y firmadas por parte de la Presidencia y de la Secretaría de Junta Directiva como corresponde.

Se tomó un total de 217 acuerdos de Junta Directiva, con un promedio de 36,16 acuerdos mensuales, los cuales han sido comunicados a las partes interesadas de forma electrónica mediante el Sistema CAR-SI y reciben seguimiento por parte del Área de Control Interno.

De forma resumida, a partir de los datos relevantes de este informe, en términos de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y su nivel de riesgo, en total se atendió 20 recomendaciones, todas en plazo y ninguna vencida, lo cual evidencia que su gestión ha sido gerencialmente adecuada. Agrega que en el periodo hubo seis solicitudes de ampliación de plazo, las cuales fueron aprobadas.

En cuanto a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa y su nivel de riesgo al 31 de diciembre de 2025, 2 fueron cumplidas; 9 están en plazo; 4 están por validar y no hay vencidas, para un total de 15 recomendaciones emitidas.

Agrega que cualquier recomendación que los directores de esta Junta Directiva consideren que se deba incorporar a los elementos de este informe, será atendida de forma inmediata.

Lee la propuesta de acuerdo:

*Se da por conocido el Informe Semestral de Fiscalía de la Junta Directiva de Popular Seguros, para su posterior remisión a la Junta Directiva Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo periódico JDPS 514/Acd 074/2026/Art 8 (SIG 012/PSEG).*

Finaliza su presentación y queda a disposición para consultas o comentarios.

**El vicepresidente Sr. Nieto Vargas** agradece al fiscal Sr. Fallas Muñoz por la excelente labor que ha desarrollado en su puesto de fiscal durante este periodo, la cual ha sido muy importante para esta Correduría.

Para complementar este informe, observa que, para fortalecer el cumplimiento de lo establecido en el artículo 197 del Código de Comercio, sería importante incluir un pequeño apartado donde se indique que fueron atendidas las resoluciones tomadas por la Asamblea de Accionistas, lo cual es un tema muy relevante para efectos de los accionistas de esta Sociedad.

Por otra parte, también debe informarse que cada mes fueron analizados los estados financieros de la Correduría y que, además, aunque ya se indicó en el Informe de Tesorería, se recibió los estados financieros auditados del periodo 2025 con una opinión limpia, lo cual puede garantizar como fiscal.

Asimismo, estima que se debería vincular los informes de los dos semestres para efectos de la Asamblea de Accionistas, para presentar el informe anual.

**El secretario Sr. Barquero Arguedas** agradece al fiscal Sr. Fallas Muñoz por su informe y le sugiere con todo respeto valorar la necesidad de destacar el cumplimiento total de las obligaciones tributarias, normativas y regulatorias de Popular Seguros. Igualmente, le parece de suma importancia resaltar que no hay recomendaciones de Auditoría emitidas por la Sugese o la Contraloría General de la República, lo cual fortalece la buena gobernanza y los esquemas de fiscalización que diligentemente ha realizado el Sr. Fallas Muñoz.

**El auditor interno Sr. Benavides Umaña** señala que sería importante incluir el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados por esta Junta Directiva, ya que la Secretaría General emite informes de seguimiento trimestrales. Recuerda que se tiene un cumplimiento satisfactorio de los acuerdos, lo cual también es importante visibilizar.

**La presidenta Sra. González Cordero**, una vez recibidas las recomendaciones para este informe de Fiscalía, lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido y trasladar a la Junta Directiva Nacional, en su condición de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., para su conocimiento, el Informe semestral de la fiscalía.**

**Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-514-Acd-074-2026-Art-8 (SIG-012-PSEG) y de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley n.º 8292 General de Control Interno y el artículo 197 del Código de Comercio”.**  
(Ref.: PSGG-102-2026)

#### **ACUERDO FIRME.**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

#### **ARTÍCULO 6**

**La presidenta Sra. González Cordero** menciona no hay correspondencia resolutive ni asuntos de la misma índole.

Al ser las **once horas con treinta minutos** inicia su participación virtual el oficial de Cumplimiento Sr. Mauricio Delgado Chaves.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

#### **ARTÍCULO 7**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

#### **ARTÍCULO 8**

10. Asuntos de la Gerencia.

10.1. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite para conocimiento, el Informe semestral de capacitaciones cursadas en el exterior. Lo anterior, en atención al acuerdo JDPS-0494-Acd-319-Art-9b (SIG18) (Ref.: oficio PSGG-093-2026).

**La gestora de Talento Humano Sra. Madrigal Porras** menciona que el segundo semestre de 2025 solo se asistió a una capacitación en el exterior y fue a la Cumbre *Insurance Tech*, donde participaron seis personas (dos miembros de Junta Directiva y cuatro colaboradores de la Administración). Dicha Cumbre se llevó a cabo del 25 al 27 de agosto en Miami, Florida, Estados Unidos.

Esta capacitación permitió adquirir conocimientos en tecnologías emergentes, inteligencia artificial, automatización inteligente y agentes autónomos para mejorar procesos.

Recuerda que el objetivo de esta capacitación fue impulsar la transformación digital del sector asegurador mediante la exploración, análisis y la aplicación estratégica de tecnologías emergentes, como bien lo indicó. Además, precisa aspectos de inteligencia artificial, automatización, agentes autónomos para mejorar la eficiencia operativa, la experiencia del cliente y la competitividad en este mercado que es tan dinámico.

Explica que fueron varios ejes estratégicos: transformación digital, inteligencia artificial avanzada, agilidad organizacional, explorar los modelos adaptativos, el liderazgo digital y la gestión también de cambio. Finalmente, ciberseguridad y cumplimiento, cómo proteger los datos y garantizar la protección en entornos digitales seguros.

Finaliza y confirma que la asistencia a esta capacitación fue de impacto estratégico, ya que la inversión fortalece y contribuye a la modernización y a la competitividad de la Correduría de Seguros.

**La presidenta Sra. González Cordero** pregunta si los directores tienen consultas.

Al no haberlas, lee la propuesta de acuerdo:

*Dar por conocido el Informe de capacitaciones cursadas en el exterior durante el segundo semestre de 2025. Lo anterior, en atención al acuerdo JDPS-0494-Acd-319-Art-9b (SIG18).*

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el Informe de capacitaciones cursadas en el exterior durante el segundo semestre de 2025.**

**Lo anterior, en atención al acuerdo JDPS-0494-Acd-319-Art-9b (SIG18)”.**

(Ref.: oficio PSGG-093-2026)

**ACUERDO FIRME.**

Al ser las **once horas con cuarenta y dos minutos**, finaliza su participación virtual la gestora de Talento Humano Sra. Rebeca Madrigal Porras. Al mismo tiempo se une virtualmente la gestora de Control Interno y Sostenibilidad Sra. Magdalena Núñez Moya.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## **ARTÍCULO 9**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## **ARTÍCULO 10**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## **ARTÍCULO 11**

13.1. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocida, la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, así como los cambios normativos correspondientes al Acuerdo SUGEF 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras y el criterio financiero DPAF-9-2026 del 20 de febrero del 2026. (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-201-2026-Art-12)

**La presidenta Sra. González Cordero** observa que hay cuatro temas en Asuntos Informativos y la propuesta es darlos por conocidos.

Especifica que en este punto 13.1. se incorpora la actualización de los tomos relacionados con el Riesgo Estructural de Balance, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10.

Aclara que corresponde a una actualización que ha estado haciéndose y esta es la información correspondiente.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció la actualización del tomo V, Riesgo Estructural de Balance, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo, así como los cambios normativos correspondientes al Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, y el criterio financiero DPAF-9-2026 del 20 de febrero del 2026”.**  
(Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-201-2026-Art-12)

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 12**

13.2. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido, el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-204-2026-Art-14)

**La presidenta Sra. González Cordero** precisa que en este punto se incorpora el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al cuarto trimestre de 2025”.**  
(Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-204-2026-Art-14)

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 13**

13.3. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido, el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas al cuarto trimestre de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-205-2026-Art-15 Confidencial)

**La presidenta Sra. González Cordero** confirma que en la Junta Directiva Nacional se dio por conocido este Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas al cuarto trimestre de 2025.

**El secretario Sr. Barquero Arguedas** resalta que es un tema confidencial y pide hacerlo constar.

**La presidenta Sra. González Cordero** confirma que este punto es confidencial porque tiene las concentraciones de riesgo significativas.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas al cuarto trimestre de 2025”.**  
(Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-205-2026-Art-15 Confidencial)

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 14

13.4. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó, el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el artículo 48, inciso a), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo. (Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-206-2026-Art-16)

**La presidenta Sra. González Cordero** confirma que se aprobó el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN)

Finalmente, plantea como propuesta, a menos que se tenga alguna consulta, dar por conocidos los cuatro temas informativos.

Todos los directores están de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por conocido que la Junta Directiva Nacional aprobó el Plan de actualización de la normativa del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso a), de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el artículo 48, inciso a), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.**  
(Ref.: acuerdo JDN-6289-Acd-206-2026-Art-16)

## ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 15

Asuntos varios.

**La presidenta Sra. González Cordero** consulta si hay algún tema en Asuntos Varios y confiesa que ni esta servidora ni la gerente general Sra. Montero Araya tienen temas.

**El secretario Sr. Barquero Arguedas** comenta que fue provechosa la capacitación realizada el pasado 3 de marzo de la CIS sobre inteligencia artificial de seguros y lo deja para futuro análisis. Aunque en el país no hay una normativa formal que regule la inteligencia artificial, hay que considerar la normativa que existe actualmente por parte del regulador, inclusive, la normativa relacionada con el consumidor en seguros o consumidor financiero.

Reitera que sí hay un alcance por parte de la normativa vigente y previo análisis de cada caso.

Agradece el espacio.

**La presidenta Sra. González Cordero** agradece la participación del secretario Sr. Barquero Arguedas.

Al no tener más temas, da por finalizada la sesión de hoy.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Al ser las **DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Iliana González Cordero  
**Presidenta**

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas  
**Secretario**